



DECRETO N° 04/17.-

Crespo – E.Ríos, 22 de Marzo de 2017.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas y proyectos que ingresaran a este Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que en el caso de la Sra. Gloria Mabel Pérez de Leiss, la misma solicita la condonación de la deuda de Tasa General Inmobiliaria.- Se informó desde el Area de Desarrollo Social que se efectuaron varias visitas y no se pudo concretar el informe socio-económico que justificara la condonación, debido a que la contribuyente no se encuentra viviendo en la ciudad.

Que en cuanto al pedido de la Sra. Vilma de Medrano, solicitando canje o adquisición de un lote ubicado en calle Italia 530, se informó desde la Subdirección de Catastro que dicho terreno es propiedad de la Sra. Juana Miño de Romero, que la Municipalidad de Crespo cuenta con una posesión veinteañal y una sesión de derechos hereditarios de uno de los familiares de la titular ya fallecido; y que por medio del Decreto N° 137/16, el inmueble en cuestión fue adjudicado a la Sra. Erika Pereyra y al Sr Miguel Ángel Gutiérrez, en donde han construido su vivienda unifamiliar.

Que respecto a la solicitud del Club Atlético Sarmiento proponiendo el nombre de César Bione para una calle de nuestra ciudad, se informó desde la Comisión de Nomenclatura que se le requirió reiteradamente a la dirigencia de club, mayores datos y fundamentación de la propuesta, no teniendo hasta el momento respuesta alguna.

Que toda esta documentación ha sido tenida en cuenta por parte de las distintas comisiones que integra este Concejo Deliberante y no existe razón de mantenerlas en Comisión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en los considerandos, de la siguiente documentación:

- Nota la Sra. Gloria Mabel Pérez de Leiss, solicitando la condonación de la deuda de la Tasa General Inmobiliaria.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

- Nota de la Sra. Vilma de Medrano, solicitando canje o adquisición de un lote ubicado en calle Italia 530.
- Nota del Club Atlético Sarmiento proponiendo el nombre de César Bione para una calle de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-